



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

25 MAY 2023

ANGOL,
+
DECRETO EXENTO N° _____//
001142

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que nombra como Alcaldesa Subrogante a la Sra. Carolina Matamala David.
7. El Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21.11.22, que establece la subrogancia de la Secretaría Municipal (s) a la Sra. Marisol Hernández Astete.
8. La Solicitud de Patente de fecha 21 de abril de 2023, presentada por **PROVISIONES KATHERINE FABIOLA HORSTMEIER FERREIRA E.I.R.L.**
9. El Informe Técnico n° 78 de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria n° 2309203822, con fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8026 de fecha 10 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 21 de abril de 2023, presentada por Katherine Fabiola Horstmeier Ferreira, Cédula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la **Provisiones Katherine Fabiola Horstmeier Ferreira E.I.R.L.**, Rut n° 77.655.032-9 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 78 de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria n° 2309203822, con fecha 26 de abril de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local de Expendio de Alimentos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 8026 de fecha 10 de mayo de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Provisiones, Gelateria, Café Preparado y Productos Envasados, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: PROVISIONES KATHERINE FABIOLA HORSTMIEIER FERREIRA E.I.R.L.
R.U.T.	: 77.655.032-9
REPRESENTANTE LEGAL	: KATHERINE FABIOLA HORTMEIER FERREIRA
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: [REDACTED]

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: PROVISIONES, GELATERIA, CAFÉ PREPARADO Y PROD. ENVASADOS
CODIGO SII	: 521009
DOMICILIO COMERCIAL	: GENERAL BONILLA N° 604
ROL AVALUO	: 324-53
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMD/MHA/dmm.

DISTRIBUCION:

- Provisiones Katherine Fabiola Horstmeier Ferreira E.I.R.L.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



CAROLINA MATAMALA DAVID
ALCALDE DE ANGOL (S)

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083